



Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Vicente Santos Guajardo” Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 03 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito, relativo al servicio de mantenimiento a la carpintería con el contrato 70230074 de esta Casa de la Cultura Jurídica de Saltillo, por el periodo de 01 al 31 de marzo 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAR.01 MANTENIMIENTO DE TERRAZA DE MADERA (DECK) ACABADO CON FIRE QUIM POLIGLOSS IGNÍFUGO, CONFORMADA DE DUELAS DE 4X1", CON BORDES REDONDEADOS, SEPARACIÓN ENTRE DUELA DE 5 A 6 MM, FIJADOS SOBRE BASTIDOR TUBULAR DE PERFILES CAL.14 CON PIJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1½", CLAVACOTES EN CABEZAS DE TORNILLOS, MANTENIMIENTO DE DUELA A BASE, ASENTADO CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO CON FIRE QUIM POLIGLOSS IGNÍFUGO MARCA IMPERQUIMIA, CONSIDERAR: AMBAS CARAS DE DUELA. INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, COLOCACIÓN, LIMPIEZA DE HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA, P.U.O.C.T. M2 66.34

CAR.02 MANTENIMIENTO DE ESCALONES DE MADERA EXISTENTES PARA TERRAZA FIJADOS CON ESTRUCTURA DE PTR 2"x 2", A BASE ASENTADO CON LIJA, RESANES, AJUSTE, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO CON FIRE QUIM POLIGLOSS IGNÍFUGO MARCA IMPERQUIMIA. CONSIDERAR: AMBAS CARAS DE ESCALONES. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.

CAR.02.01 DESCANSO 0.66 X 2.30 M. PZA 1.00
 CAR.02.02 ESCALÓN 0.33 X 2.63 M. PZA 1.00
 CAR.02.03 ESCALÓN 0.33 X 2.96 M. PZA 1.00

CAR.03 MANTENIMIENTO DE TABLONES DE MADERA 1" ESPESOR, 0.20 M. DE ANCHO X 1.27 M. DE LONGITUD, EN BARANDAL DE TERRAZA, A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA Y ACABADO CON FIRE QUIM POLIGLOSS IGNÍFUGO MARCA IMPERQUIMIA CONSIDERAR: AMBAS CARAS DE TABLONES. INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE, COLOCACIÓN, LIMPIEZA DE HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA, P.U.O.C.T. PZA 63.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 136,273.64
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 136,273.64
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 136,273.64
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 21,803.78
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 158,077.42

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

MAGJUN18 20:59:47 07/09/2018 06:50:14 07/09/2018 06:50:14



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPINTERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO", GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA CON FECHA 31 DE MARZO DE 2023 CON VIGENCIA DE UN AÑO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 17:00 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
 EN SALTILLO "MINISTRO
 VICENTE SANTOS GUAJARDO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
 SERVICIOS**

 MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
 DIRECTOR

 ARQ. ING. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA

POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

POR LA EMPRESA
 PEDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ SALAS

 ING. PEDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ SALAS

MAGISTRADO ROBERTO GIACOMÁN GIDI